Diez marauedis.

10 MR 1680

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

a quinientos Recados con cada un año la bin
de regulado las cinco [illegible] libras que ay en esta
vino de esta villa y fuera della que tienen los de
esta villa pareçen dos mil seis[cientas] setenta y
quatro libras = dos mil seiscientas y quin
ze peonadas de viña que todo junto hazen [illegible] libras y
seis mil seiscientos y ochenta y nueve [illegible]
y peonadas de viña que cada peonada de viña
a diez quartos montan tres mil [illegible] y
Centa y ocho [illegible] y quatro [illegible] y las
libras a treinta y [illegible] montan dos mil
ochocientos y quarenta y ocho [illegible] y
que juntas las dos partidas montan
[illegible] mil y quarenta y dos [illegible]
[illegible] los quales mando a [illegible] repartan
entre las dichas libras y viñas para se
[illegible] dichos cinco mil y quinientos [illegible] de dicha
[illegible] lo demas [illegible]
[illegible] repartimiento [illegible]
[illegible] repartimiento [illegible] quin
ientos [illegible] quenta [illegible] quenta
quenta el [illegible] dicho [illegible] quenta
para el papel que se a de gastar en hacer
el dicho repartimiento [illegible] que
faltan [illegible] de los dichos qui
nientos [illegible] los demas [illegible]
los de mas gastos que se hubiere [illegible] dicho padron
y non [illegible] dicho padron
[illegible] vezinos de esta [illegible]